



MARTES 15 DE MARZO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXV - N° 54
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

AUDIENCIAS

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Evaluación de impacto ambiental Centro ambiental de Villa Carlos Paz – Relleno Sanitario – Planta de separación y tratamiento cierre del ex BCA. Lugar, fecha y hora: Auditorio de la Municipalidad de Carlos Paz, Liniers 50 de la localidad de Carlos Paz de la Provincia de Córdoba, 7 de Abril de 2016 a las 10 hs. Área de implantación: Dentro del ejido municipal de Carlos Paz, a 500 metros de la autopista. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2183 Ciudad de Córdoba, hasta el 6 de Abril de 2016 a las 20 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10 hs del 5 de Abril de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Lic. Juan Manuel Ferreyra Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas

2 días - N° 42779 - s/c - 15/03/2016 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO INTRANSIGENTE EAP 2015

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL - CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
- EJERCICIO 2015

ANEXO: <http://goo.gl/58wMI0>

1 día - N° 43013 - s/c - 15/03/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN DE VIVIENDA

COMPULSA ABREVIADA N° 01/2016

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE 8 (ocho) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 156.000,00.- PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/ CENTAVOS. CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

SUMARIO

<i>Audiencias</i>	PAG. 1
<i>Partidos Politicos</i>	PAG. 1
<i>Compulsas Abreviadas</i>	PAG. 1
<i>Concursos de Precios</i>	PAG. 1
<i>Contrataciones Directas</i>	PAG. 2
<i>Concursos de Precios</i>	PAG. 2
<i>Subastas Electronicas</i>	PAG. 2
<i>Licitaciones</i>	PAG. 2
<i>Notificaciones</i>	PAG. 3

ba ó en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:30 del día 21 de Marzo de 2016 se recibirá los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 21 de Marzo de 2016, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero N° 467 – 1er. Piso – Córdoba. HUMBERTO PRIMO N° 467 – TEL: (0351) 4341590/95 – www.cba.gov.ar

3 días - N° 43018 - s/c - 17/03/2016 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 01/2016 EXPTE N.: 0184-123351/2016

"Alquiler de fotocopadoras para reparticiones varias del Ministerio de Gobierno" PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos (\$174.500,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 12:00 hs. del 21 de Marzo de 2016. Lugar de consultas: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección General de Administración del Ministerio Gobierno, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.-

3 días - N° 42646 - s/c - 15/03/2016 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

CONCURSO DE PRECIOS N° 5007 - APERTURA: 29-03-16 HORA: 10.- OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUC. COMERCIAL RIO CUARTO" DIMENSIONES MINIMAS: SUP. CUBIERTA 100 M2 COMO MINIMO, DEBERA CONTAR

CON AMPLIO SALON EN PLANTA BAJA, PLANTA ALTA APTA PARA ATENCION AL PUBLICO Y OFICINAS, ACCESO DIRECTO DESDE LA CALLE, 3 BAÑOS MINIMO, KITCHENETTE ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 20 Años. DURACION DE LA CONTRATACION: 36 meses. CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba
3 días - N° 42847 - \$ 1130,70 - 16/03/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 55/2016. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE ESTANDARES DE FARMACOPEA EUROPEA Y ESTANDARES DE FARMACOPEA U.S.A. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS : Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 30 de marzo de 2016 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 30 de marzo de 2016 a las 12 Horas.

2 días - N° 42138 - \$ 890,78 - 16/03/2016 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Subasta Electrónica Inversa para: Objeto de Contratación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE BOMBAS DE ACHIQUE para los edificios: Alvear 15 (Sede Central), y Gral. Paz. 539 (Espacio Illia Córdoba).

Fecha Subasta: 18/03/2016

Horario Subasta: Desde las 09:00 hs a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 540.000,00

Mantenimiento de Oferta: 60 días.

Margen Mínimo de Mejora: 1.5%

Forma de Pago: 15 días desde el visado (aprobación) del HTC.

Pliegos: Pliegos Generales, Memorias Técnicas, Descriptivas y Anexos Particulares podrán ser descargados desde el portal Web oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

EXPEDIENTE N° 0124-181252/2016

3 días - N° 42576 - s/c - 15/03/2016 - BOE

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA - ORDENANZA N° 2707/16”

La Municipalidad de Capilla del Monte llama a Licitación Pública para la adquisición de una MOTONIVELADORA nueva para uso vial, cuyas características y especificaciones técnicas se indican en el pliego de condiciones. Apertura de las propuestas: día 23 de marzo a las 11 horas en el edificio municipal

sito en calle Sarmiento 318 de Capilla del Monte.- Cba. Presupuesto oficial: \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil con 00/100). Valor del Pliego \$ 3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta), en venta en caja municipal de 7 a 14 hs.- Consultas: (03548) 481341/817.-

2 días - N° 42976 - \$ 900,80 - 16/03/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 44/2016

Adquisición de ARTICULOS DE LIBRERÍA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 30/03/2016 HORA: 09:00, MONTO: \$ 127.140,69. AUTORIZACION: Resolución N° 32/2016 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$ 127,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - N° 43043 - s/c - 17/03/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 53286/2015 – LICITACION PUBLICA N° 08/2016 (Decretos 1023/01 y 893/12) “SERVICIO DE LIMPIEZA EN AULAS DE USO COMUN A,B,C,D, OFICINAS DE SECRETARIA GENERAL Y SALA HONORABLE CONSEJO SUPERIOR” VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:, ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos SÓLO PODRÁN SER RETIRADOS por: La Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Paraná 777 - piso 11 “A” - Capital Federal (lunes a viernes de 10,00 a 15 horas), y en Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, (lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs.). LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 14-04-2016 hasta 9,30 hs. APERTURA: 14-04-2016 – 11,00 horas, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas N° 160 - 1° piso – Aula de Uso Múltiple - Córdoba

2 días - N° 42533 - \$ 1132,36 - 16/03/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4331 APERTURA PRORROGADA: 05/04/2016 Hora: 10:00 Objeto: “Construcción de línea de transmisión en 132 kV entre E.T. Brinkmann Nueva – E.T. Morteros Nueva y Sistema de Comunicaciones” Lugar, consulta y pliegos: Adm. Ctral, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso de 7:30 a 12:30 Hs – Cba. Presupuesto Oficial: \$83.561.038,00 Categoría: Primera Especialidad: Electromecánica (80%) -

Civil (20%) Sub-Especialidad: Plazo Ejecución.: 210 (doscientos diez) días calendarios Valor Pliego: \$ 83500.- Sellado Ley: \$ 123. Lugar de Apertura: Municipalidad de BRINKMANN, Intendente Zampol N° 203 - TE 03562-400350

2 días - N° 42601 - \$ 885,36 - 15/03/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4345 APERTURA PRORROGADA: 05/04/2016
Hora: 11:00 Objeto: "E.T. AFISA Construcción campo de salida de línea en 132kV A E.T. Mortero Nueva" Lugar, consulta y pliegos: Adm. Ctral, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso de 7:30 a 12:30 Hs – Cba. Presupuesto Oficial: \$10.510.224,66 Categoría: Primera Especialidad: Electromecánica (95%) - Civil (5%) Plazo Ejecución.: 210 (doscientos diez) días calendarios Valor Pliego: \$ 11000.- Sellado Ley: \$ 123. Lugar de Apertura: Municipalidad de BRINKMANN, Intendente Zampol N° 203 - TE 03562-400350

2 días - N° 42605 - \$ 797,04 - 15/03/2016 - BOE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

Licitación Pública N° 07/2016 (Ley 13064) "AMPLIACION AULAS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - 1° ETAPA" - Exp-UNC: 35110/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 862,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs., hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 29-03-2016 - 11,00 horas.

5 días - N° 41913 - \$ 1336,30 - 17/03/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

**ACTA DE LA COMISION PREADJUDICACION DE OFERTAS
Licitación Pública Expediente N°0711-116047/2015 (04/2015)**

En la Ciudad de Córdoba, a los once días del mes de Marzo de 2016, siendo las doce horas, se reúnen en la Dirección de Administración de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por la Dra. Paola C. Gavotti (representante de la Dirección de Legales y Recursos Humanos), Cra. Carolina P. Piccardi y Srta. Milagros Martinez Quiroga, (ambas en representación de la Dirección de Administración), a los fines de proceder a la Preadjudicación para la Adquisición de Equipamiento para Móviles de la FPA, que se realiza a través del llamado a Licitación Pública N° 04/2015 de esta Fuerza Policial Antinarcotráfico, autorizada por Resolución N° 29/2015 del entonces Señor Jefe de la Fuerza Policial Antinarcotráfico. Que el día 03 de Noviembre de 2015, se realizó la Apertura de ofertas, según Acta que obra a fs. 84/85 de las presentes actuaciones. Que la misma informa de la presentación en tiempo y forma de un solo proponente: R y O Valle SRL, Cuit N° 30-66822907-3. Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y conforme Informe Técnico de fs. 160; Esta comisión aconseja: PRIMERO: ADJUDICAR los Renglones Nros. 1 y 2 para la adquisición de equipamiento para Vehículos de la FPA, para traslado de personal y de canes respectivamente, al único oferente: R y O Valle S.R.L. Cuit N° 30-66822907-3, por cumplimentar con

la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. Siendo el precio ofertado conveniente a los intereses del Estado Provincial, cuyo monto asciende a la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 23/100 (\$ 1.736.910,23). Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión de Preadjudicación, previa lectura y ratificación, en lugar y fecha arriba citado.

2 días - N° 42898 - s/c - 15/03/2016 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACIÓN N° 02/2016

"Llámesse a LICITACIÓN N° 02/2016, "Para la adquisición de tóner y cartuchos de impresión, destinados al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba" LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 30 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.- JUSTIPRECIO: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL (\$14.802.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIENTO VEINTITRÉS (\$123.-) o lo que establezca la legislación vigente al momento de la apertura. CONSULTAS Y/O RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse y/o retirarse en la Oficina Contrataciones del Área Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, Primer Piso, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Te.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37050, o podrá visitar la página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") e imprimirlo".

3 días - N° 42586 - s/c - 15/03/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACION PUBLICA N° 4348 APERTURA PRORROGADA: 05-04-16 HORA: 12.- OBJETO: "CONSTRUCCION E.T. MORTEROS NUEVA 132/13,2 KV – 2 x 25 MVA" LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Brinkmann, Intendente Zampol N° 203 CONSULTA DE PLIEGO: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 70.790.657,34.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica (80%) Obra Civil (20%) PZO EJEC.: 300 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 71.000.- REPOSICION SELLADO: \$ 123

2 días - N° 42621 - \$ 643,44 - 15/03/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

**DIRECCION DE POLICIA FISCAL
DETERMINACIONES DE OFICIO**

RESOLUCION PFD 042/2016 - CÓRDOBA, 11/03/2016 - Ref.: Expte. N° 0562-001953/2015 - Contribuyente: CERRO - COLORADO S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001953/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente CERRO COLORADO S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución N° PFD 033/2016 con fecha 04/03/2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE

resulta conveniente notificar al contribuyente CERRO COLORADO S.A. y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al contribuyente CERRO COLORADO S.A. y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, que se ha dictado con fecha 04/03/2016 el Acto Resolutivo N° PFD 033/2016, en los términos del artículo 64 del C.T.P. ARTÍCULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente CERRO COLORADO S.A. y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Recargos Resarcitorios, Multas y Tasa Retributiva de Servicios, dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones- Determinaciones de Oficio- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3°.- HAGASE SABER notificar al contribuyente y al Responsable Solidario citado, que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos: CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$) 185,00 establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: \$ 51.605,32

Recargos Resarcitorios: \$ 79.768,55

Multas: \$ 40.623,72

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 485,00

Total al 04/03/2016: \$ 172.482,59

5 días - N° 43034 - s/c - 21/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
APOYO JURÍDICO**

En las actuaciones administrativas caratuladas "TABARES DE SANCHEZ, NANCY MIRIAM. S/LICENCIA" - Expte. 0110-95760/2000, que se labran por ante este Apoyo Jurídico de la Dirección General de Educación Superior, sito en la calle Salta Nro. 74 2 ° Piso, se ha dictado la siguientes resolución: "Córdoba 02 de Marzo de 2016, atento las constancias de autos y en virtud del art. 25 del Decreto 586/A/63 córrase vista de las conclusiones al imputado. Notifíquese" Fdo. Patricia S. Mondino Abog. Instructora D.G.E.S

3 días - N° 42625 - s/c - 16/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE (R) QUIROGA FABIAN MARCOS M.I. N° 18.595.190, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60742/15, de fecha 03 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1 HOMOLOGAR los reingreso y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del AGTE (R) QUIROGA FABIAN MARCOS, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en pasiva desde 19/01/2015 al 19/03/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,exceptuando el punto el punto seis (06), Agente FABIAN QUIROGA M.I.N° 18.595.190.2 Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94° y 95° dl mismo plexo legal ..5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60742/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 41751 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.185.902, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60742/15, de fecha 03 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1 HOMOLOGAR los reingreso y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del personal Subcomisario Agüero Mario, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 31/01/2015 al 19/02/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69° inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,exceptuando el punto el punto seis (06), Agente FABIAN QUIROGA M.I.N° 18.595.190.2 Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94° y 95° dl mismo plexo legal ..5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60742/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41743 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PATIÑO ROXANA DEL VALLE M.I. N° 22.773.062, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60742/15, de

fecha 03 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1 HOMOLOGAR los reingresos y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del Sargento Patiño Roxana del valle, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en pasiva desde 08/12/2014 al 02/03/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses, exceptuando el punto el punto seis (06), Agente FABIAN QUIROGA M.I.Nº 18.595.190..2 Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60742/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 41745 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1º PEREYRA VERONICA MARCELA M.I. N° 25.919.017, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60742/15, de fecha 03 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1 HOMOLOGAR los reingreso y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del CABO 1º PEREYRA VERONICA MARCELA, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en pasiva desde 03/06/2013 al 04/06/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses, exceptuando el punto el punto seis (06), Agente FABIAN QUIROGA M.I.Nº 18.595.190..2 Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60742/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 41746 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE MONSERRAT LUIS EDUARDO M.I. N° 20.300.261, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60742/15, de fecha 03 de Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1 HOMOLOGAR los reingreso y continuidades en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del AGTE MONSERRAT LUIS EDUARDO, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en pasiva desde 26/07/2014 al 16/01//2015, de acuerdo a las disposiciones previs-

tas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses, exceptuando el punto el punto seis (06), Agente FABIAN QUIROGA M.I.Nº 18.595.190..2 Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60742/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 41749 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO BARREIRO WALTER EDUARDO M.I. N° 17.728.763, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del Comisario Barreiro Walter Eduardo, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en pasiva desde 02/03/2015 al 07/03/2015, debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 41759 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al OF. PPAL FERNANDEZ ADRIAN ALFREDO M.I. N° 22.370.846, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del Of. Ppal Fernandez Adrian Marcelo, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 09/02/2012 al 18/02/2012, debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento

medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41760 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE OJEDA RODOLFO DANIEL M.I. N° 17.158.066, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del Sgto Ayte Ojeda Rodolfo Daniel , todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 17/03/2015 al 18/03/2015, debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41761 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º ZAMBONI ALEJANDRO JAVIER M.I. N° 21.390.724, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del SGTO 1º ZAMBONI ALEJANDRO JAVIER, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 10/04/2015 al 06/05/2015, debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN

N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41762 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º MONJE DANIEL OMAR M.I. N° 24.455.039, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del SGTO MONJE DANIEL OMAR, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 19/04/2014 al 21/04/2015, desde 10/01/2015 al 12/01/2015, desde 22/02/2015 al 24/02/2015 debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º de mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41763 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO PISKUN HECTOR DANIEL M.I. N°22.563.501 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60655/15, de fecha 14 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en DISPONIBILIDAD Y PASIVA del SGTO PISKUN HECTOR DANIEL, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes en disponibilidad desde 12/04/2015 al 14/04/2015, desde 03/05/2015 al 05/05/2015, desde 10/05/2015 al 12/05/2015 debiendo adicionar los que impliquen reingreso a las situaciones mencionadas a los regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69º inc "c" y 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga su modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de seis meses ,2- Al Departamento medicina laboral a los efectos se realicen los registros de rigor correspondientes en el legajo medico laboral de los encartados.3 Al Departamento finanzas a los fines asuma la participación de su competencia, en los términos del Art 94º y 95º dl mismo plexo legal ..4- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 14 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41767 - s/c - 18/03/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN PFD 041/2016 - CÓRDOBA, 11 de Marzo de 2016. REF.: EXPTE. N° 0562-002003/2015 - Contribuyente: "TRIBOL S.R.L." VISTO: el expediente N° 0562-002003/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "TRIBOL S.R.L." -Orden de Tarea N° OI 1576-, en orden al Impuesto de Sellos, y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución N° PFD 036/2016 con fecha 10/03/2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Sr. PETITI EUGENIO DANIEL D.N.I. N° 8.538.966, en su carácter de Apoderado -Responsable Solidario- del Contribuyente TRIBOL S.R.L., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE al Sr. PETITI EUGENIO DANIEL D.N.I. N° 8.538.966, en su carácter de Apoderado -Responsable Solidario- del Contribuyente TRIBOL S.R.L., que se ha dictado con fecha 10/03/2016 el Acto Resolutivo N° PFD 036/2016, en los términos del artículo 64 del C.T.P. ARTÍCULO 2°.- EMPLÁCESE al Sr. PETITI EUGENIO DANIEL D.N.I. N° 8.538.966, en su carácter de Apoderado -Responsable Solidario- del Contribuyente TRIBOL S.R.L., para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones- Determinaciones de Oficio- de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3°.- HAGASE SABER al Sr. PETITI EUGENIO DANIEL que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos: CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos \$ 225.169,24
Recargos Resarcitorios \$ 373.293,41
Multas \$ 172.249,30
Tasa Retributiva de Servicios \$ 612,50
Gastos Postales \$ 65,00
Total al 10/03/2016 \$ 771.389,45

5 días - N° 42845 - s/c - 18/03/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

CENTRO EDUCATIVO REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN. Se transcribe el siguiente oficio: SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA, 12 de Febrero de 2014. Sra. Stella Maris López. Ref: Expte. N° 0081-27101/2012. Centro Educativo Remedios de Escalada de San Martín. De mi consideración: En los autos caratulados Expte. N° 0081-27101/2012 - Requerimiento de Rendición de Cuentas, que se tramitan administrativamente ante este Tribunal, se ha resuelto librar a Ud. el presente OFICIO, en respuesta vuestra nota presentada con fecha 24/01/2014 a fin de comunicarle que la documentación acompañada -un recibo y diez facturas- no resultan idóneas a los fines de acreditar la inversión de los fondos cuya rendición se reclamó, por tratarse de fotocopias simples. Por todo ello, se le emplaza para que en el término de quince (15) días de recibido el presente oficio acompañe originales o en su defecto copia debidamente certificada de la referida documentación por la suma de \$ 6.500,00, bajo apercibimiento de ley. Saludo a Ud. Atentamente. Fdo. CR. LUIS ALBERTO NORTE. SECRETARIO DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

3 días - N° 42559 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.185.902, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60670/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de DISPONIBILIDAD del Subcomisario AGÜERO MARIO OSCAR M.I. N° 24.185.902, desde el 29/10/2014 al 31/10/2014; 17/11/2014 al 21/11/2014; 01/12/2014 al 03/12/2014 y del 09/12/2014 al 11/12/2014, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60670/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 41768 - s/c - 18/03/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SECRETARIA DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

SEÑORA MERCEDES NOEMI ORTEGA. D.N.I. N° 13.819.322. Santa Rosa N° 44-Salsipuedes-Ciudad de Córdoba.Se hace saber a Ud. que

en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-27383/13 – Sra. Mercedes Noemí Ortega (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos) Apoyo Económico - Ejercicio 2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Septiembre del 2013. Emplácese al Sra. Mercedes Noemí Ortega para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 3874 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 – Ley N° 7630) y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Cra. Adela R. Perolini Presidente Remplazante – Dr. José Alberto Medina Vocal. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Se transcribe Informe de Contaduría N° 3874 (12/03/13) Ejercicio 2010. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Sra. Mercedes Noemí Ortega. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 Inc. "a" y 24- Ley 7630) Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 2119- Monto: \$ 4.930,00. Detalle: Ayuda Económica no reintegrable destinada para la adquisición de alimentos para colmenas, productos veterinarios aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Decreto 149/2010 y Resolución N° 308/2010. Generador: DUEE Orden de Pago 616-95/2010 1 Comprobante de Caja N° 69365823 del 18/08/2010. - Monto Requerido: \$ 4.930,00. Total: \$ 4.930,00 Son Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - N° 42555 - s/c - 15/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA-M 0632/2015 Córdoba, 24 NOV 2015 VISTO, este expediente N° (SF 9872311/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GRISANTI RAUL CARLOS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209490757, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-12762378-4, con domicilio en calle Lavalle N° 1854 de la localidad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 15-07-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 25-09-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al período Junio de 2013; Abril de 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las

infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente GRISANTI RAUL CARLOS, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209490757, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-12762378-4, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42359 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA-M 0654/2015 Córdoba, 04 DIC 2015 VISTO, este expediente N° (SF 9865082/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GASTALDI OSVALDO JOSE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042410215, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-11860537-4, con domicilio en calle Zona Rural - La Lagunilla N° S/N de la localidad Holmberg, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-07-15, y CONSIDERANDO: Que ins-

truido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-10-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril, Mayo, Junio y Agosto de 2013; Enero de 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-, el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado “A” Inc. 3 dice: “Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias” - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente GASTALDI OSVALDO JOSE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042410215, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-11860537-4, una multa de PESOS TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, que asciende a la suma de PESOS NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefec-

tiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42357 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA-M 0564/2015 Córdoba, 13 OCT 2015 VISTO, este expediente N° (SF 10036321/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GARCIA MARIANA BELEN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280171590, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-32373583-8, con domicilio en calle Punta Lara N° 1129 - Barrio Los Platanos de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma presenta un escrito el 15-07-15, donde manifiesta las causas por las cuales no le corresponde la instalación del instrumento reclamado, ya que la actividad desarrollada por la firma no encuadra dentro de la prestación de servicios de consumo masivo, tal como lo establece el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la provincia de Córdoba adhiere según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inicio el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable GARCIA MARIANA BELEN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280171590, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-32373583-8, no encuadra dentro de la prestación de servicios de consumo masivo. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42353 - s/c - 17/03/2016 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 15 JUL 2015 VAYRA OSCAR ALFREDO VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9865056/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable VAYRA OSCAR ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040077901 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-11821280-1, con domicilio en calle A. Brown esq. San Martín N° S/N de la localidad Marull, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su

condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Marzo, Abril y Julio de 2013; Julio y Noviembre de 2014; Enero de 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, ésta se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente VAYRA OSCAR ALFREDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040077901 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-11821280-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de cinco (5) días hábiles según Art. 162 del C.T.P., "...Artículo 162.- En Caso de Juicios Concursales y Quiebras, los plazos previstos en los Artículos 64, 86 y 87 ... se reducirán a un tercio..." para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42356 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 26 OCT 2015 CAMARA ARGENTINA DEL MANI VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10759605/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CAMARA ARGENTINA DEL MANI inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-60764531-7, con domicilio en calle Belgrano N° 49-P5-of4 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Noviembre 2014 y Mayo 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CAMARA ARGENTINA DEL MANI inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el N° 40000063 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60764531-7, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución

del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42351 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 13 OCT 2015 ALMADA CESAR JOSE Ref.: Expediente S.F. 10558361/15 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 10558361/15, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que para el contribuyente y/o responsable, ALMADA CESAR JOSE, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270809529 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-27389900-7, con domicilio en calle ZAPICAN 3828 Barrio San Martín Norte, de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento, al Acta – Intimación Cambio de Régimen N° 88927 y la Intimación de fecha 28/05/15, notificada 06/06/15; ambas libradas con el objeto de que actualizara sus actividades, adecuándolas a su realidad económica, dando de alta a la codificada bajo el número “8490032 Explotación de otras instalaciones para prácticas deportivas (incluye clubes, etc.)” la que daría origen al cambio en su régimen de tributación en el impuesto de referencia; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 Inc. 3 Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2015 el que establece: “ Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes, como asimismo la transformación, fusión o escisión de sociedades o empresas, transferencias de fondos de comercio, cambio de nombre o denominación, apertura de nuevos locales, y/o modificación en el régimen de tributación; tampoco dio curso a lo solicitado con respecto a la presentación de las declaraciones juradas por los períodos : Agosto a Diciembre 2008, Enero a Diciembre 2009, Enero a Diciembre 2010, Enero a Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014 y Enero a Agosto 2015. Incumpliendo en este caso con lo establecido en el Art 47 Inc. 2 el que versa: “Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros” Tales conductas descriptas lo harían pasible de las sanciones establecidas en el artículo 74 del C.T.P. cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente ALMADA CESAR JOSE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270809529 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-27389900-7, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser

presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, “...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...”, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42350 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGA-M 0687/2015 Córdoba, 16 DIC 2015 VISTO, este expediente N° (SF 10564338/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MASABORES MAYORISTA SA (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204184119, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71066546-6, con domicilio en calle Helen Keller N° 26 B° Centro de la localidad La Falda, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-09-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma cumplimenta el requerimiento, el que se notifico efectivamente por el servicio de Domicilio Fiscal Electrónico, abonado las multas en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Junio, Julio y Agosto 2015, en el término previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable MASABORES MAYORISTA SA (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204184119, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71066546-6, reconoció la infracción y abonó las multas correspondientes con fecha 17-11-15. ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42348 - s/c - 17/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095318/2009 LOPEZ MARIA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARIA DEL CARMEN sobre un inmueble de 768 M2 ubicado sobre calle Chámame (ex Suarez) N 9643, Bo. Guñazu , Departamento Capital, que linda según declaración jurada en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 7, en su costado Este con calle Del Chámame y al Oeste con Lote 3 y 6 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se pre-

senten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 12/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42043 - s/c - 16/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 26 OCT 2015 SIV SRL VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10788149/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SIV SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042442002 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-59592297-2, con domicilio en calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 85 Piso 1 Dpto/Oficina 101 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio a Septiembre del 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: “Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindida de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros” QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SIV SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042442002 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-59592297-2, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s

multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, “...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...”, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42346 - s/c - 17/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Córdoba, 05 NOV 2015 ROSSO Y CIA SRL VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 10910505/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable ROSSO Y CIA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040041362 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-59404891-8, con domicilio en calle Bvrd. Sarmiento N° 2298 de la localidad Villa María, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Enero a Diciembre 2013; Enero a Diciembre 2014 y Enero a Setiembre 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: “Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindida de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros” QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido

en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente ROSSO Y CIA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9040041362 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-59404891-8, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42342 - s/c - 17/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086145/2007 PERALTA EFRAIN BONABENTURA-PERALTA JOSE AMADO VICTOR –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA EFRAIN BONABENTURA DNI NI 6.390.411 y por PERALTA JOSE AMADO VICTOR DNI 7.952.613 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada a autos, de 1has ubicado sobre camino publico a La Salada, Puesto de Pucheta, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que linda en su costado Norte con Faraoni (según plano de mensura con Establecimiento San Patricio S. A.), en su costado Sur con Camino publico a La Salada, en su costado Este con Faraoni (según plano de mensura con Establecimiento San Patricio S. A.) y en su costado Oeste con Escuela Provincial Sargento Cabral (según plano de mensura Estado Provincial de Córdoba Mat. 873504), siendo titular de la la cuenta N° 25022804546/9 BERNARDINA JOSEFA ELENA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ESTABLECIMIENTO SAN PATRICIO S.A. , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 / 02 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley

9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 42036 - s/c - 16/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099580/2011 LUNA SIXTO LUIS– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUNA SIXTO LUIS DNI 7.856.300 sobre un inmueble de 375M2 ubicado en calle Hipolito Irigoyen s/n , Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con calle Irigoyen, en su costado Este con Lote n° 2/5 y al Oeste con Lote N° 1 siendo titular de cuenta N° 35-04-0198615-5 cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 42039 - s/c - 16/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Ex Agente Técnica EVA LUNA M.I. N° 33.303.423, de lo dispuesto en la Resolución N° 699 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 30/11/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° DISPONESE a partir del 4 de mayo de 2015, la baja por renuncia, de la señora Eva LUNA (D.N.I. N° 33.303.423), Agente Técnica de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso "d" de la Ley N° 9728. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 699 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA – — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - N° 42172 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077142/2006 CUEVAS FERMIN BENJAMIN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUEVAS FERMIN BENJAMIN DNI 14.666.272 sobre un inmueble de 800 M2 ubicado en Avda Malvinas

Argentinas N° 220,m Loc Rio Primero, Pedanía Villamonte Dpto Rio Primero, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Tiburcia Molina de Piedra, en su costado Sur con Avda Malvinas Argentinas, en su costado Este con Evarista Acosta de Aguinaldo y al Oeste con suc Pia Farias de Noriega siendo titular de cuenta N° 250801290141 cita al titular de cuenta mencionado NORIEGA DE AGUINALDO W. y al titular registral EVARISTA ACOSTA DE AGUINALDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 42041 - s/c - 16/03/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN PFD 032/2016 - CORDOBA, 29 DE FEBRERO DE 2016 - Ref.: Expte. N° 0562-001702/2015 - Contribuyente: CARNES LEO S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001702/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente CARNES LEO S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 027/2016 con fecha 29 de Febrero de 2016 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente CARNES LEO S.A. y a los Sres. CENTIONI JUAN CARLOS (D.N.I. 6.604.102) y TISERA JOSÉ DARÍO (D.N.I. 23.835.245) ambos en carácter de Presidente del Directorio de Carnes Leo S.A. -Responsables Solidarios-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFIQUESE al contribuyente CARNES LEO S.A., Expte. N° 0562-001702/2015 y a los Sres. CENTIONI JUAN CARLOS (D.N.I. 6.604.102) y TISERA JOSÉ DARÍO (D.N.I. 23.835.245), ambos en carácter de Presidente del Directorio de Carnes Leo S.A. -Responsables Solidarios-, que se ha dictado con fecha 29 de Febrero de 2016 el Acto Resolutivo N° PFD 027/2016, -artículo 64 del C.T.P.-. ARTÍCULO 2°.- EMPLÁCESE al contribuyente CARNES LEO S.A. y a los Sres. CENTIONI JUAN CARLOS (D.N.I. 6.604.102) y TISERA JOSÉ DARÍO (D.N.I. 23.835.245), para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfagan y acrediten los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto y aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFiSE-, Tributo Declarado y no Ingresado, Recargos Resarcitorios, Multas y Tasa Retributiva de Servicios dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en los Anexos I, II y III de la presente respectivamente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de

Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se deberá acreditar inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3°.- HAGASE SABER al contribuyente CARNES LEO S.A. y a los Sres. CENTIONI JUAN CARLOS (D.N.I. 6.604.102) y TISERA JOSE DARIO (D.N.I. 23.835.245), que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1205/2015 (B.O.11/11/2015); para lo cual deberán abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Ochenta y Cinco con 0/100 centavos (\$ 185,00), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente. ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

CONTRIBUYENTE: CARNES LEO S.A.
Diferencia de Impuesto Y FoFiSE \$ 794.549,98
Tributo Declarado y no Ingresado \$ 2.730,00
Recargos Resarcitorios al 29/02/2016 \$ 842.639,63
Multas Formales \$ 4.900,00
Multas Sustanciales \$ 556.184,76
Tasa Retributiva de servicios \$ 662,00
Total al 29/02/2016 \$ 2.201.666,36

ANEXO II

RESPONSABLE SOLIDARIO: CENTIONI JUAN CARLOS (desde 20/09/2006 hasta 23/07/2013)
Diferencia de Impuesto Y FoFiSE \$ 572.181,60
Tributo Declarado y no Ingresado \$ 1.470,00
Recargos Resarcitorios al 29/02/2016 \$ 658.976,82
Multas Formales \$ 3.400,00
Multas Sustanciales \$ 400.526,89
Tasa Retributiva de servicios \$ 662,00
Total al 29/02/2016 \$ 1.637.217,31

ANEXO III

RESPONSABLE SOLIDARIO: TISERA JOSÉ DARÍO (desde 24/07/2013)
Diferencia de Impuesto Y FoFiSE \$ 222.368,38
Tributo Declarado y no Ingresado \$ 1.260,00
Recargos Resarcitorios al 29/02/2016 \$ 183.662,81
Multas Formales \$ 1.500,00
Multas Sustanciales \$ 155.657,87
Tasa Retributiva de servicios \$ 662,00
Total al 29/02/2016 \$ 565.111,05

5 días - N° 42236 - s/c - 16/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente MIGUEL ANGEL HAMMER M.I. N° 23.871.342, de lo dispuesto en la Resolución N° 728 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 09/12/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° ACEPTASE,

a partir del día 17 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor Miguel Alejandro HAMMER (D.N.I. Nº 23.871.342 – Clase 1974), en el grado de Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 728 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 42174 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a los Derechos Habientes del extinto Cabo OMAR ARIEL NAVARRO M.I. Nº 24.584.953, de lo dispuesto en la Resolución Nº 725 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 09/12/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja por fallecimiento, a partir del 21 de febrero de 2011 del señor Omar Ariel NAVARRO (M.I. Nº 24.584.953 – Clase 1975), Cabo de la Policía de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 inc. b) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 725 - Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 42175 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo Primero DANIEL GUILLERMO RUIZ M.I. Nº 22.541.938, de lo dispuesto en la Resolución Nº 706 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 30/11/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del día 23 de mayo de 2014, en forma condicionada, la renuncia presentada por razones particulares, por el Cabo Primero de la Policía de la Provincia Daniel Guillermo RUIZ (D.N.I. Nº 22.541.938 – Clase 1972), conforme a lo dispuesto por el Art. 75 inc. d) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 706 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 42176 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Sargento 1º @ EDUARDO AGUSTIN TORRES M.I. Nº 10.980.191, de lo dispuesto en la Resolución de Jefa-

tura de Policía Nº 61047 de fecha 17/11/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: 1º HACER LUGAR, al pago de los haberes caídos a favor del Sargento @ Juan Oscar Cardozo M.I. Nº 14.183.587 durante el periodo comprendido entre el 03/07/2003 hasta el 02/01/2004, el Cabo Primero Rubén Hilario Cano M.I. Nº 24.471.167 durante el periodo comprendido entre el 03/07/2003 hasta el 24/11/2003 y la ex Oficial Inspector Rebeca Luciani M.I. Nº 27.549.127 durante el periodo comprendido entre el 03/07/2003, mientras estuvieron revistando en situación pasiva, todo ello por resultar legalmente procedente conforme a las consideraciones efectuadas en el análisis del presente. 2º NO HACER LUGAR al pago de los haberes caídos a la Sargento Ayudante Ortiz Zulma Beatriz M.I. Nº 18.017.159. la Cabo Bousquet Patricia de los Ángeles M.I. Nº 25.457.2085 y la Agente Reynoso Carolina Ayelen M.I. Nº 35.099.947, porque ya le fueron restituidos los haberes caídos durante el periodo en que revistaron en Situación Pasiva. Como así también al Oficial Inspector Jiménez Carlos Alberto M.I. Nº 20.918.565, el Suboficial Principal @ Navas Carlos Alberto M.I. Nº 17.530.144, el Sargento Primero @ Torres Eduardo Agustín M.I. Nº 10.980.191, el Cabo Primero Rosas Juan Manuel David M.I. Nº 29.712.646 y el Agente Alara Cristian M.I. Nº 34.846.515, ya que los mismos han iniciado por cuerda separada el trámite tendiente a obtener el pago en cuestión. 3º Al Departamento Administración de Personal, a los fines que efectúe los registros pendientes en el legajo personal de los encartados y consecuentemente con ello modifique su antigüedad a los fines del ascenso y el retiro, todo ello por resultar legalmente procedente. 4º Al Departamento Finanzas a los fines que se haga efectivo a los interesados el pago del beneficio reconocido en el punto 1, conforme al cálculo efectuado por esa instancia a fs. (88) de autos. 5º PROTOCOLÍCESE. RESOLUCIÓN Nº 61047 – Firmado Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ – JEFE DE POLICIA. Figura sello oval con la inscripción de POLICIA DE CORDOBA JEFATURA — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 42179 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Oficial Subinspector LEANDRO EZEQUIEL LESCANO M.I. Nº 25.267.827, de lo dispuesto en la Resolución Nº 249 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 22/04/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del día 12 de marzo de 2014, la renuncia presentada por razones particulares, por el Oficial Subinspector de la Policía de Córdoba Leandro Ezequiel LESCANO (D.N.I. Nº 25.267.827 – Clase 1976), conforme a lo dispuesto por el Art. 75 inc. d) de la Ley Nº 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 249 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 42173 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103052/2015 GORDILLO MATILDE RAQUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GORDILLO MATILDE RAQUEL

LC N 4.133.256 sobre un inmueble de Has 490 ubicado sobre camino publico Lugar Paraje El Riochuelo , Pedanía Candelaria , departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada en su costado Norte con Aníbal Julián Fernández, en su costado Sur con Onemar –Aníbal Julián Fernández, en su costado Este con Rio Pinto y al Oeste con campo Alto de la Minita –Antonio Aguirre- Graciela Menendez-campo Cañada Quemada y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 12/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42044 - s/c - 16/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103087/2015 VALLES DELFIN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALLES DELFIN DNI N° 6.383.832 sobre un inmueble de Has 300 MTS2 625 ubicado EN Estancia San Antonio, Pedanía San Isidro, Departamento Santa Maria, que linda según declaración jurada en su costado Norte Rio Anisacate y lote 7, en su costado Sur : Estancia Dos Rios, en su costado Este Rio Xanaes. En su costado Oeste calle Publica, siendo su nro de cuenta 310701727672, a nombre de VAZQUEZ PRIETO MANUEL cita al titular fiscal mencionado VAZQUEZ PRIETO MANUEL Y AL TITULAR REGISTRAL VAZQUEZ PAILLE MARIA CRISTINA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 07/03/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 41958 - s/c - 15/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Personal Civil NESTOR ANGEL BALZOLA M.I. N° 06.643.344, de lo dispuesto en la Resolución N° 708 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 30/11/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE en forma definitiva, a partir del 1º de Octubre de 2014, la renuncia presen-

tada por el agente Néstor Ángel BALZOLA (D.N.I. N° 06.643.344 – Clase 1939) en el cargo Personal Civil Agrupamiento Administrativo Categoría 5 (16-005) de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a lo dispuesto por Resolución Serie “A” N° 003911/2014 de la Caja de jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 708 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - N° 42180 - s/c - 15/03/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-29163/14- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ciudad de América (Ministerio de Seguridad). Subsidio –Ejercicio 2013”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Octubre del 2014. Emplácese al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ciudad de América para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente Rendición de Cuentas documentada de los importes detallados en Informe de Contaduría N° 5209 bajo apercibimiento de fijar deuda actualizada (Art. 57 y 81 – Ley N° 7630) y requerir su cobro por vía judicial (Art. 78) Notifíquese y dese copia. Firmado: Cr. Héctor Jorge Calvo. Prosecretario de Fiscalización Presupuestaria A/C Secretaría de Fiscalización Presupuestaria. Se transcribe Informe de Contaduría N° 5209 (10/09/14) Ejercicio 2013. Ministerio de Seguridad. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ciudad de América. Responsable Beneficiario del Subsidio (Arts. 23 inc. “a” y 24- Ley 7630). Por la presente se requiere a Ud. (Art. 21, inc. B, Pto. 4-Ley N° 7630) la rendición de cuentas por los importes puestos a su disposición de acuerdo al siguiente detalle: Instrumento Tipo: Transferencia de Cargo N° 2881- Monto \$ 100.000,00 - Detalle: Subsidio no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos para la compra de una unidad liviana tipo Pick Up, doble cabina-Responsables de Rendición: Andrés Alejandro Minguillon DNI: 26483678, Lara Guadalupe Gay DNI: 22564092 y Julio Eduardo Senestrari DNI: 20783767-Re. N° 64/13. Generador: DUEE Orden de Pago 529-71/2013 1. Comprobante de Caja N°: 90724339 del 03/06/2013. Monto Requerido: \$ 100.000,00. Total: \$ 100.000,00. Son Pesos Cien Mil. Por los importes requeridos se encuentra vencido el plazo otorgado para su rendición. No obstante ello para el caso de que al momento de recibir el presente, el responsable haya presentado las Rendición/es pertinente/s ante este Tribunal se deberá informar fecha de presentación adjuntando constancia de la/s misma/s. Nota: La documentación deberá ser presentada en Mesa de entradas de este Organismo que se encuentra en 27 de Abril N° 552. Ciudad de Córdoba.

3 días - N° 42563 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092356/2008 - MELENDRES LIDIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MELENDRES LIDIA D.N.I. 11.745.312 sobre un inmueble de 340 M2 MZ 42 , Lote 9 ubicado en calle Chavisacate N 1836, Bo. Leandro Alem , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8 , en su costado Sur con calle Chavisacate , al Este con resto Lt 9 y al

Oeste con Lt 18 , siendo titular de la cuenta N° 110100139782 FALCONE BENITO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FALCONE BENITO VICENTE (1/2) Y BALVERDE RAMONA MAGDALENA (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42045 - s/c - 18/03/2016 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA-M 0572/2015 Córdoba, 20 OCT 2015 VISTO, el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la firma SUCESION DE BOSSANA ALBERTO, con fecha 08-10-15, en los términos del Art. 136 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias, contra la Resolución DJRGDA-M 0509/2015, dictada en el marco del expediente de referencia; y CONSIDERANDO: I) Que la firma considera que la resolución ha omitido la consideración de un hecho importante como lo es el fallecimiento del infractor acaecida el día 16 de agosto del año 2013; conforme lo establecido por el art. 89 del código tributario provincial. II) Que la actuación sumarial se inició a la Sucesión de Bossana Alberto y no al Sr. Bossana Alberto. El fallecimiento no detuvo la actividad comercial, el código tributario legisla en el capítulo segundo sobre Contribuyentes y Responsables, al respecto el Artículo 180°.- “ Son contribuyentes de este impuesto los mencionados por el Artículo 29 de este Código que obtengan ingresos brutos derivados de una actividad gravada. Las sucesiones indivisas serán contribuyentes desde la fecha de fallecimiento del causante hasta la fecha de declaratoria de herederos o de declaración de validez del testamento que cumpla la misma finalidad...” III) Que la firma responsable aduce que la Resolución DJRGDA-M 0509/2015 de fecha 08-09-15, contendría un error material, atento que allí dio por cierto que la instrucción sumarial fue recibida por Srta. Paz Fossatti Lourdes, en el carácter de empleada, cuando la persona nombrada jamás fue empleada del Sr. Alberto Bossana ni se la conoce. El sumario ha sido notificado conforme lo preceptuado por el Código Tributario Provincial. La alegada falta de recepción supuestamente suscripta por una persona que la firma dice desconocer, resulta jurídicamente inaceptable y no constituye en modo alguno causa de eximición. El tratamiento de las notificaciones, citaciones e intimaciones: Formas de practicarlas, Resoluciones: Notificaciones, está reglado por el Artículo 67 Código Tributario Provincial. IV) Que todas las notificaciones fueron enviadas al domicilio fiscal declarado por la firma. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Dar por contestada la aclaratoria interpuesta por la firma SUCESION DE BOSSANA ALBERTO inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250425881, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-06423221-6 en contra de lo dispuesto por Resolución N° DJRGDA-M 0509/2015 de fecha 08-09-15, dictada por ésta área en los autos de referencia. ARTÍCULO 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos el contenido de la Resolución DJRGDA-M 0509/2015 de fecha 08-09-15. ARTÍCULO

3º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 42360 - s/c - 17/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007912/2005 – PEREIRA GERARDO DE JESUS – PEREIRA NELIDA GERARDINA – PEREYRA EDUARDO ANIBAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREIRA GERARDO DE JESUS DNI N 6.380.302–PEREIRA NELIDA GERARDINA DNI N 02.803.904 – PEREYRA EDUARDO ANIBAL DNI N 2.648.276 sobre un inmueble de 5has 9.110 mts ubicado sobre camino publico Lugar Paso del Sauce, Pedanía Remedios , departamento Rio Primero, que linda según declaración jurada en su costado Norte con Rio Primero, en su costado Sur con camino público, en su costado Este con Eduardo Anibal Pereyra y al Oeste con calle Exequiel Lucero cita al titular/res registrales Leoncio Cisneros, Sucesores de Mercedes Lucero de Segovia, María Lucero, Sucesores de Luis Lucero, Guillermo Lucero, Micaela Lucero, Manuela Lucero, Felisa Lucero y Exequiel Lucero y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 12/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42046 - s/c - 18/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-072903/2005 - SANTILLAN RUBEN ANTONIO - MANSILLA JOSEFINA SUSANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANTILLAN RUBEN ANTONIO, D.N.I. 11.745.550 50% MANSILLA JOSEFINA SUSANA, DNI 10.046.528 50% sobre un inmueble de 450 M2, Lt 14, Mzna 17, ubicado en Asia N 1456, Villa Unión, Córdoba, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 16, en su costado Sur con Lote 12, al Este con calle Asia, y al Oeste con Lote 13, siendo titular de la cuenta N° 110116157772 RE DE RE MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA RE DE RE, VICTORIA RE, LUCIA RE DE FICCA, MARGARITA RE DE SCARAMUZZA , CATALINA RE DE VAUDAGN, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 12 / 02 / 2016. Art. 14, 1er párrafo-

Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42048 - s/c - 18/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-103014/2015 ORDOÑEZ JORGE ESTEBAN – ORDOÑEZ NELSON OMAR SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORDOÑEZ JORGE ESTEBAN DNI 13.614.991 Y ORDOÑEZ NELSON OMAR DNI 17.571.387 sobre un inmueble de 144,62 m2. en Localidad Amboy, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Pasaje Publico; en su costado SUR con calle Henen; en su costado ESTE con posesión de Mónica Daniela Alvarez y al OESTE con pasaje público y parte con posesión de Ignacio Amado Dominguez; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 17/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42049 - s/c - 18/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N°0535-103015/2015 ORDOÑEZ JORGE ESTEBAN - ORDOÑEZ NELSON OMAR - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORDOÑEZ JORGE ESTEBAN DNI 13.614.991 ORDOÑEZ NELSON OMAR DNI 17.571.387 sobre un inmueble de 73,96 m2. en Localidad Amboy, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Calle Henin; en su costado SUR con David Martínez; en su costado ESTE con Calle Aylo y al OESTE con Marta Oviedo; cita a quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 17/02/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso

al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42050 - s/c - 18/03/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente Técnico JUAN CARLOS MAIGUA M.I. N° 29.293.258, de lo dispuesto en la Resolución N° 739 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 09/12/2015, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° DISPONESE la baja por renuncia, a partir del 10 de junio de 2015, del señor Juan Carlos MAIGUA (D.N.I. N° 29.293.258 – Clase 1982), Agente Técnico de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso “d” de la Ley N° 9728. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 739 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA – — Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - N° 42177 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101651/2012 ALANIS GUILLERMO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALANIS GUILLERMO DNI N 12.794.099 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada a autos y plano de mensura , de 2.221 metros 2, ubicado sobre calle Eduardo Jenner s/n , de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, lindando al Noreste con lotes parte del lote7, lote6, lote5, lote4 y lote 16 (según plano de mensura) ; al Sureste con calle Eduardo Jenner, al Suroeste con lote 14 (según plano de mensura) y al Noroeste con lotes 16 ,lote 17, y parte del lote 18 (según plano de mensura), siendo titular de la cuenta N° 240511275211 RE DE BORGHI MARIA LUISA cuenta Nro 240511275220 BORGHI TELMA HILDA , cuenta nro 240511275238 IMBLACOR SAICIF cita a los titulares de cuentas mencionados RE DE BORGHI MARIA LUISA, BORGHI TELMA HILDA, IMBLACOR SAICIF y a los titulares registrales RE DE BORGHI MARIA LUISA, BORGHI TELMA HILDA, IMBLACOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INSDUSTRIAL Y FINANCIERA , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 / 02 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 42051 - s/c - 18/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 20 de noviembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 02 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVÉSE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de febrero de 2016.-

ANEXO I				
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3551	Besso Eduardo C	0535-025500/2005	6.474.775	Santa Maria
3552	Bernasconi Marcos Diego	0535-025501/2005	21.404.667	Calamuchita
3553	Scansetti Victor Hugo	0535-025502/2005	25.611.879	Calamuchita
3554	Arias Ismael Benito	0535-025510/2005	12.068.480	Santa Maria
3555	Abreguz Antonio	0535-025512/2005	11.382.117	Punilla
3556	Liendo Jose Luis	0535-025513/2005	14.725.357	Punilla
3557	Romero Cristina del Valle	0535-025514/2005	25.229.854	Punilla
3558	Morales Justo del Carmen	0535-025516/2005	6.376.675	Ischilin
3559	Lucero Noelia Desiree	0535-025518/2005	25.755.162	Colon
3560	Del Prado Miguel Alejandro	0535-025519/2005	17.386.613	Colon
3561	Manzanelli Gaspar Julio	0535-025533/2005	6.672.600	San Alberto
3562	Bustos Carlos Ruben	0535-025535/2005	6.382.549	Colon
3563	Cabral Isolina del Carmen	0535-025536/2005	1.062.487	Rio Seco
3564	Stutz Ricardo	0535-025537/2005	17.004.385	Santa Maria
3565	Torres Edgar Ruben	0535-025539/2005	20.082.865	Colon
3566	Astrada Brigida Nicolasa	0535-025540/2005	22.102.674	Santa Maria
3567	Acevedo Lorena Benita	0535-025550/2005	25.581.143	Santa Maria
3568	Espindola Cristina del Valle	0535-025551/2005	30.200.974	Colon
3569	Gonzalez Maria Juana	0535-025556/2005	3.572.117	Rio Primero
3570	Gonzalez Ramon Donato	0535-025557/2005	6.378.594	Rio Primero
3571	Gonzalez Maria Juana	0535-025558/2005	3.572.117	Rio Primero
3572	Gonzalez Maria Juana	0535-025560/2005	3.572.117	Rio Primero
3573	Lodoux Diego Jose	0535-025562/2005	23.544.635	Calamuchita
3574	Manelli Angel Ernesto	0535-025566/2005	7.061.652	Calamuchita
3575	Videla Luciana Natalia	0535-025567/2005	30.812.016	Calamuchita
3576	Canteros Maria Lurdes	0535-025568/2005	10.336.209	Calamuchita
3577	Videla Marcos Horacio	0535-025569/2005	29.284.984	Calamuchita
3578	Fernandez Ana Iris Lujan	0535-025570/2005	24.158.477	Calamuchita
3579	Gomez Mariana Alejandra	0535-025572/2005	28.088.340	Punilla
3580	Herrera Ester del Valle	0535-025577/2005	20.998.953	Santa Maria
3581	Martinez Maria Cristina	0535-025581/2005	5.984.611	Calamuchita
3582	Cuello Jose Luis	0535-025583/2005	13.384.790	Calamuchita
3583	Nuñez Antonio Alberto	0535-025585/2005	10.415.693	Rio Primero
3584	Sanabri Isidoro Pedro	0535-025586/2005	5.988.256	Rio Primero
3585	Castro Selva	0535-025587/2005	2.485.930	Calamuchita
3586	Barrionuevo Honorina Antonia	0535-025595/2005	1.239.481	Punilla
3587	Agüero Nicolasa Gladys	0535-025597/2005	6.204.351	Punilla
3588	Cuello Abel Roberto	0535-025590/2005	6.591.141	Calamuchita
3589	Heredia Marcelo Adrian	0535-025882/2005	20.622.832	Colon
3590	Moyano Rogaciano Mariano	0535-025883/2005	7.953.803	Rio Primero
3591	Suarez Ada Pilar	0535-025884/2005	4.255.380	Tulumba
3592	Jaime Jesu Acencion- Pereyra Maria Alicia	0535-025897/2005	7.942.844	Punilla
3593	Jaime Jaime Acencion- Pereyra Maria Alicia	0535-025898/2005	7.942.844	Punilla
3594	Gandia Salvador	0535-025899/2005	6.394.668	Colon

3595	Aliandro Baldomera del Carmen	0535-025296/2005	1.141.784	Cruz del Eje
3596	Diaz Juan Blas	0535-025299/2005	6.696.804	Cruz del Eje
3597	Godoy Cristian Gabriel	0535-025795/2005	29.476.863	San Alberto
3598	Banegas Claudia Noemi	0535-025794/2005	20.958.738	San Alberto
3599	Benegas Claudia Noemi	0535-025793/2005	20.958.738	San Alberto
3600	Benegas Nelida	0535-025792/2005	10.365.991	San Alberto

5 días - N° 41445 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 22 de setiembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 30 de octubre de 2014, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de febrero de 2016.-

ANEXO I - ESTUDIO DE TITULOS

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
351	BORRINI MARCO ESTEBAN	0535-089184/2008	26.862.365	GRAL.SAN MARTÍN
352	BAIGORRIA CARMÉN LIDIA	0535-097573/2010	12613787	SANTA MARÍA
353	BESSO EDUARDO	0535-025504/2005	6474775	SANTA MARÍA
354	BRITO GUSTAVO ANTONIO	0535-024592/2005	22852104	CALAMUCHITA
355	BUSTOS WALTER FABIAN	0535-025367/2005	21408091	PUNILLA
356	BUSTOS RAMON OSCAR	0535-084052/2007	6592015	CALAMUCHITA
357	BUSTAMANTE LORENA SILVANA	0535-081798/2007	28969244	COLÓN
358	BIANCHETTI MARÍA LUZ	0535-0096123/2010	4796300	CALAMUCHITA
359	BERTORELLO VITALINO ERNESTO	0535-005049/2004	6438832	SAN JUSTO
360	BRICCA EDGAR LEANDRO JOSÉ	0535-008712/2005	22683490	CALAMUCHITA
361	BERTELLI JUAN MANUEL FACUNDO	0535-007563/2005	12520720	PUNILLA
362	ARAGUAS MAURO ABEL	0535-074237/2006	24291820	COLÓN
363	ARGUELLO OMAR OSCAR	0535-074234/2006	20604784	COLÓN
364	ARCE CARLOS ALBERTO	0535-097685/2010	12489126	GRAL.SAN MARTÍN
365	ARRASCAETA JOSÉ ANTONIO	0535-023803/2005	25045421	COLÓN
366	ARGUELLO MONICA MARCELA	0535-023154/2005	23488965	COLÓN
367	ARAOZ LEANDRA MILBIA	0535-023315/2005	33492539	CRUZ DEL EJE
368	ALVAREZ PEDRO OMAR	0535-026331/2006	14408737	PUNILLA
369	ANDERSON LIDIA	0535-008350/2005	260.195	PUNILLA
370	AAB EDUARDO ENRIQUE	0535-089372/2008	14330742	PUNILLA
371	ALVAREZ MARÍA ELENA	0535-076952/2006	11301294	RÍO SECO
372	OZAN MARÍA LIDIA	0535-099096/2010	4619189	CRUZ DEL EJE
373	GALVÁN PATRICIA ALEJANDRA	0535-099241/2010	23217800	COLÓN
374	VARAS TERESITA DEL VALLE	0535-094936/2009	20851450	COLÓN
375	BERTON MARIA ROSA	0535-073512/2006	5203827	SANTA MARÍA
376	ESPAÑON ADRIAN G	0535-073331/2006	20345366	COLÓN
377	LUCIO CARLOS ALBERTO	0535-098426/2010	7991127	CRUZ DEL EJE
378	BONANNO JORGE FELIPE	0535-025209/2005	11416191	GRAL.SAN MARTÍN
379	GALVAN ERCILA	0535-101008/2011	12146849	COLÓN
380	IRIARTE ZUNILDA MARTINA	0535-094925/2009	6514068	UNIÓN
381	CARLOS MARY INES	0535-004679/2004	20447162	COLÓN
382	BELLO NICOLAS	0535-006357/2004	8410838	PUNILLA
383	BUSTAMANTE RAMÓN ALBERTO	0535-026716/2006	20671200	ISCHILIN
384	BRACAMONTE JESUS HUGO	0535-076502/2006	6391864	COLÓN
385	BRUNO EDUARDO LORENZO	0535-010309/2005	11099641	GRAL.SAN MARTÍN

386	BONANO DANIEL ALBERTO	0535-025157/2005	14511590	GRAL.SAN MARTÍN
387	BIRRIEL PABLO FERNANDO	0535-005459/2004	92371407	SAN ALBERTO
388	BRACCO GRACIELA SOFIA	0535-090842/2008	4972136	SANTA MARÍA
389	ACOSTA MIGUEL ANGEL	0535-026156/2005	13622867	SAN ALBERTO
390	BOCARDI HECTOR ROLANDO	0535-026035/2005	11138596	GRAL.SAN MARTÍN
391	BONANNO JORGE FELIPE	0535-009822/2005	11416191	GRAL.SAN MARTÍN
392	BOSCO ROSANA AIDEE	0535-008996/2005	17401721	GRAL.SAN MARTÍN
393	BIANCOTTO SERGIO JOSÉ	0535-024845/2005	12430535	GRAL.SAN MARTÍN
394	BERNAHOLA FRANCISCO RAMÓN	0535-072802/2006	5533423	SAN ALBERTO
395	BAEZ AGUSTÍN ALBERTO	0535-024205/2005	8307873	GRAL.SAN MARTÍN
396	BALASTEGUI LOURDES ANGELICA	0535-074612/2006	30309547	SANTA MARÍA
397	BERTONE ELDA SANDRA	0535-075115/2006	20084437	SANTA MARÍA
398	BAHAMONDE IGOR	0535-079802/2007	12092754	SANTA MARÍA
399	BENEGAS ROGELIO EDUARDO	0535-076030/2006	16072751	SAN ALBERTO
400	BRARDA NELSON MIGUEL	0535-004345/2004	6601438	SOBREMUNTE

5 días - N° 41444 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de febrero de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3701	Robles Oscar Manuel	0535-026238/2005	6365060	Ischilin
3702	Capdevila Mario Hector	0535-026254/2005	14943189	Cruz del Eje
3703	Altamirano Ricardo Juan	0535-026269/2005	11579231	Punilla
3704	Dominguez Pedro Moises	0535-026271/2005	14574958	Punilla
3705	Lemega Angel Lilio	0535-026282/2005	6382481	Rio Primero
3706	Corradi Omar Aurelio	0535-026289/2005	6553489	Punilla
3707	Gomez Silvia Viviana	0535-026292/2005	20600342	Colon
3708	Gomez Silvia Viviana	0535-026293/2005	20600342	Colon
3709	Verrastro Jose Luis	0535-025902/2005	5674553	Calamuchita
3710	Verrastro Jose Luis	0535-025903/2005	5674553	Calamuchita
3711	Cuello Hugo Alberto	0535-025906/2005	5263847	San Alberto
3712	Verrastro Jose Luis	0535-025907/2005	5674553	Calamuchita
3713	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025908/2005	11404086	Calamuchita
3714	Sosa Clara Susana	0535-025913/2005	16141264	Punilla
3715	Flores Ruben Reyes	0535-025915/2005	10184742	Calamuchita
3716	Alvarez Maria Silvia	0535-025916/2005	12123955	Calamuchita
3717	Alvarez Maria Silvia	0535-025917/2005	12123955	Calamuchita
3718	Diaz Ruben Rodolfo	0535-025920/2005	10702855	Calamuchita
3719	Diaz Ruben Rodolfo	0535-025922/2005	10702855	Calamuchita
3720	Gonzalez Margarita del Valle	0535-025926/2005	4216265	Santa Maria
3721	Gonzalez Margarita del Valle	0535-025927/2005	4216265	Santa Maria
3722	Torres Matias Ezequiel	0535-025931/2005	28698867	Santa Maria
3723	Maldonado Mario Cesar	0535-025932/2005	11469834	Calamuchita
3724	Cardozo Segundo Gabriel	0535-025933/2005	8184290	Colon
3725	Barotto Marcela Andrea	0535-025937/2005	24719906	Calamuchita
3726	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025938/2005	11404086	Calamuchita
3727	Avila Maria Herminia	0535-025939/2005	11732911	Calamuchita

3728	Hidalgo Ramon Fortunato	0535-025940/2005	11404086	Calamuchita
3729	Svetko Marcelo Fernando	0535-025941/2005	7930183	Calamuchita
3730	Curutchet Pablo Gabriel	0535-025947/2005	25433194	Colon
3731	Liendro Cesar Raul	0535-025949/2005	7260774	Punilla
3732	Peralta Celia del Valle	0535-025950/2005	18016668	Santa Maria
3733	Simon Diego Ramon	0535-025951/2005	23525690	Totoral
3734	Herrera Teresita del Valle	0535-025952/2005	16090595	Santa Maria
3735	Castro Ricardo Augusto	0535-025955/2005	7979717	Colon
3736	Peralta Olga Blanca	0535-025962/2005	10701443	Union
3737	Martins Nestor E	0535-025969/2005	6694747	Punilla
3738	Martins Nestor E	0535-025970/2005	6694747	Punilla
3739	Martins Nestor E	0535-025971/2005	6694747	Punilla
3740	Martins Nestor E	0535-025972/2005	6694747	Punilla
3741	Martins Nestor E	0535-025973/2005	6694747	Punilla
3742	Martins Nestor E	0535-025974/2005	6694747	Punilla
3743	Martins Nestor E	0535-025975/2005	6694747	Punilla
3744	Callao Escobar Raquel del Carmen	0535-025977/2005	9242217	Calamuchita
3745	Pottuzzi Edgardo	0535-025979/2005	8556871	Calamuchita
3746	Funes Daniel Eduardo	0535-025980/2005	26902320	Calamuchita
3747	Suetko Marcelo Fernando	0535-025981/2005	7930183	Calamuchita
3748	Suetko Marcelo Fernando	0535-025982/2005	7930183	Calamuchita
3749	Boggio Noemi	0535-025983/2005	13995215	Calamuchita
3750	Pattuzzi Edgardo	0535-025984/2005	8556871	Calamuchita

5 días - N° 41446 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 23 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de febrero de 2016.-

ANEXO I				
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
5151	Gonzalez Jose Eduardo	0535-077448/2006	11977141	Santa Maria
5152	Patane Jose Javier	0535-077451/2006	30773369	Colon
5153	Lescano Ramon Horacio	0535-077452/2006	18412610	Santa Maria
5154	Rodriguez Silvia del Valle	0535-077457/2006	11374745	Punilla
5155	Ramiro Daniela Vanesa	0535-077463/2006	25793015	Calamuchita
5156	Wendler Rogelio Juan	0535-077464/2006	5936769	Punilla
5157	Weichberger Nicolas Alejo	0535-077465/2006	30367836	Calamuchita
5158	Reynoso Daniel Alejandro	0535-077467/2006	21813367	Punilla
5159	Campos Jorge Luis	0535-077468/2006	7843104	Punilla
5160	Perez Mercedes Zulema	0535-077469/2006	5580642	Punilla
5161	Sanchez Juana Maria Alicia	0535-077470/2006	5389999	Punilla
5162	Snchez Nestor Edgardo	0535-077472/2006	17894402	Punilla
5163	Aballay Carla Georgina	0535-077473/2006	33083174	Punilla
5164	Bau Gabriela Monica	0535-077474/2006	30605914	Punilla
5165	Pereyra Ramon Rosendo	0535-077479/2006	5533119	Cruz del Eje
5166	Pereyra Ramon Rosendo	0535-077480/2006	5533119	Cruz del Eje
5167	Vera Nicolasa Sandra	0535-077481/2006	21840187	Cruz del Eje
5168	Fernandez Olga	0535-077482/2006	4960201	Cruz del Eje

5169	Loyola Esther del Carmen	0535-077484/2006	14343354	Cruz del Eje
5170	Allende Carmen del Rosario	0535-077485/2006	2440716	Tulumba
5171	Luna Gloria Argentina - Luna Miriam del Valle	0535-077488/2006	14944486	Ischilin
5172	Azzaretti Carlos Alberto	0535-077489/2006	8068667	Ischilin
5173	Paez Norma Noemi	0535-077491/2006	16490533	Punilla
5174	Ibarguren Miguel Angel Santiago	0535-077496/2006	93376949	Punilla
5175	Esperanza Miranda	0535-077102/2006	1771482	Punilla
5176	Rotta Marta	0535-077104/2006	92192800	Colon
5177	Gonzalez Marisa Alejandra	0535-077108/2006	21835066	Calamuchita
5178	Lujan Ofelia Dora	0535-077109/2006	2492897	Punilla
5179	Quinteros Luis Rodrigo	0535-077110/2006	27772282	Punilla
5180	Oviedo Luis Agapito	0535-077112/2006	17790237	Punilla
5181	Pomata Adriana Teresa	0535-077114/2006	13602544	Punilla
5182	Rodriguez Claudia Alejandra	0535-077119/2006	28581649	Punilla
5183	Passera Ricardo Alberto	0535-077122/2006	13682961	Calamuchita
5184	Cabaña Oscar Raul	0535-077128/2006	2157891	Calamuchita
5185	Heredia Mariela Estela	0535-077130/2006	30309950	Santa Maria
5186	Callero Tomasa Rosalia	0535-077134/2006	93981428	Colon
5187	Lescano Delia Elena	0535-077135/2006	16660097	Rio Segundo
5188	Heredia Eugenio Antonio	0535-077150/2006	6685095	Cruz del Eje
5189	Godoy Monica Vilma - Godoy Silvia Liliana	0535-077154/2006	24429066	Cruz del Eje
5190	Lezcano Miriam Beatriz	0535-077155/2006	17542031	Punilla
5191	Fiorini Gustavo Marcelo	0535-077156/2006	18222933	Punilla
5192	Gallo Julio Alejandro	0535-077157/2006	10090983	Punilla
5193	Perez Lidia Guillermina	0535-077159/2006	4924029	Punilla
5194	Patiño Donata Reducinda	0535-077160/2006	1138637	Santa Maria
5195	Chouhy Florencia	0535-077161/2006	25016273	Punilla
5196	Fabre Sonia Beatriz	0535-077162/2006	20189364	Punilla
5197	Gutierrez Luis	0535-077164/2006	5440323	Colon
5198	De Ganzo Ivana Judith	0535-077165/2006	22921056	Punilla
5199	Gini Angel Roberto	0535-077166/2006	10606987	Punilla
5200	Pistono Alberto Ruben	0535-077167/2006	13466450	Cruz del Eje

5 días - N° 41447 - s/c - 15/03/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 01 de diciembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 23 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Dr. Dario Conrado Luna Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 03 de febrero de 2016.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
4951	Nicosia Sonia Patricia Juana	0535-076983/2006	14400846	Calamuchita
4952	Nicosia Sonia Patricia Juana	0535-076984/2006	14400846	Calamuchita
4953	Villagra Ariel Alejandro	0535-076985/2006	24793370	Calamuchita
4954	Vega Elisabet Erica	0535-076986/2006	22842022	Calamuchita
4955	Vega Elisabet Erica	0535-076987/2006	22842022	Calamuchita
4956	Marquez Marcelo Antonio	0535-076989/2006	30394623	Calamuchita
4957	Marquez Marcelo Antonio	0535-076993/2006	30394623	Calamuchita
4958	Patiño Maria Aurelia	0535-076994/2006	8782007	Colon
4959	Argañaraz Carlos Ernesto	0535-076995/2006	6602035	Calamuchita

4960	Gattolin Marcelo Hector	0535-076997/2006	18607580	Calamuchita
4961	Ojeda Francisco	0535-076998/2006	25579636	Calamuchita
4962	Vieira Lili Esther	0535-076999/2006	21301694	Calamuchita
4963	Romero Debora Natalia	0535-077000/2006	22088203	Calamuchita
4964	Marquez Marcelo Antonio	0535-077008/2006	30394623	Calamuchita
4965	Giuliani Javier Fernando	0535-077014/2006	32072396	Colon
4966	Gonzalez Fernando Daniel	0535-077022/2006	23536635	Santa Maria
4967	Marquez Marcelo Antonio	0535-077023/2006	30394623	Calamuchita
4968	Ponce Mirta Beatriz	0535-077026/2006	20698732	San Alberto
4969	Barros Marcos Ramon	0535-077029/2006	21612929	San Alberto
4970	Barros Marcos Ramon	0535-077030/2006	21612929	San Alberto
4971	Gigena Pascual Ramon	0535-077033/2006	6416393	Santa Maria
4972	Irusta Veronica Elizabeth	0535-077044/2006	23939827	Colon
4973	Romero Debora Natalia	0535-077052/2006	22088203	Calamuchita
4974	Glaessner Andres Rodolfo	0535-077053/2006	24367933	Calamuchita
4975	Aldecoba Liliana Beatriz	0535-077067/2006	10957084	Colon
4976	Fernandez Cirera Rocio Marisol	0535-077069/2006	28035237	Punilla
4977	Funes Jose Maria	0535-077071/2006	16202842	Colon
4978	Guevara David Alejandro	0535-077081/2006	21390378	Tercero Arriba
4979	Moyano Emilia Rita	0535-077085/2006	6493747	Colon
4980	Farini Lidia Elena	0535-077086/2006	3972597	Punilla
4981	Farini Lidia Elena	0535-077089/2006	3972597	Punilla
4982	Perello Diego Oscar	0535-077090/2006	22935946	Punilla
4983	Signorini Emanuel	0535-077093/2006	27173481	Punilla
4984	Signorini Emanuel	0535-077094/2006	27173481	Punilla
4985	Peralta Luisa Eudes	0535-075302/2006	2440819	Tulumba
4986	Molina Juan Eduardo Ramon	0535-075304/2006	7984919	Cruz del Eje
4987	Molina Benita Amalia	0535-075305/2006	7941189	Cruz del Eje
4988	Villagra Lucia Angelica	0535-075309/2006	5338850	Cruz del Eje
4989	Del Bo Ana Maria Angelica	0535-075317/2006	4616236	Colon
4990	Del Bo Ana Maria Angelica	0535-075318/2006	4616236	Colon
4991	Del Bo Ana Maria Angelica	0535-075319/2006	4616236	Colon
4992	Del Bo Ana Maria Angelica	0535-075322/2006	4616236	Colon
4993	Ruiz Maria del Carmen	0535-075325/2006	17382430	Colon
4994	Maldonado Enriqueta	0535-075327/2006	784603	Minas
4995	Coronel Raul Oscar	0535-075330/2006	14538331	Punilla
4996	Polanco Nestor	0535-075340/2006	11567757	Punilla
4997	Diaz Ricardo Esteban	0535-075346/2006	5533050	Punilla
4998	Martins Menendez Marcos Ramon	0535-075347/2006	25188799	Punilla
4999	Gomez Javier Jorge	0535-075352/2006	10174087	Tercero Arriba
5000	Vara Silvia Ines	0535-075354/2006	12639936	Punilla

5 días - N° 41449 - s/c - 15/03/2016 - BOE